

ENDOSO MODIFICACIÓN DE EDADES DE ACEPTACIÓN

Póliza de seguro de vida individual

PÓLIZA NO.:

ENDOSO NO.:

Desde

VIGENCIA

Hasta

Producto

INFORMACIÓN GENERAL DEL ENDOSO

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO

DESGLOSE DE PRIMAS

Tipo de Endoso:

Modificación edades de Aceptación

Moneda

Forma de pago

Vigencia del endoso

El presente endoso modifica las edades de aceptación de la cobertura _____, de acuerdo a lo siguiente:

- Edad mínima de aceptación: _____ años de edad.
- Edad máxima de aceptación: _____ años de edad.
- Edad máxima de renovación: _____ años de edad.

Nota: La edad mínima de aceptación que se podrá pactar en el presente endoso deberá corresponder al menos a los 12 años, por su parte la edad máxima de aceptación a pactar deberá corresponder como límite a los 99 años, lo anterior de acuerdo a la Nota técnica registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

*Este endoso no aplica para las coberturas de invalidez (SAIT).

Este endoso se adhiere y forma parte integrante de las Condiciones Generales y/o Particulares de la Póliza, así como de la carátula y demás documentos que conformen el contrato de seguro.

En caso de que alguna especificación descrita en este endoso se contrapongan a alguna o algunas de las cláusulas contenidas en el contrato de seguro al cual se adicionan, prevalecerán las aquí establecidas.\

Los demás términos y condiciones no expresados en el presente endoso, permanecerán sin modificación alguna.

Si el contenido de este endoso no concordare con lo ofertado, el Contratante y/o Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días que sigan al día en que reciba el presente endoso. Trascurrido este plazo se considerará aceptadas las estipulaciones o modificaciones contenidas en el presente endoso.

En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Insignia Life, S.A. de C.V.

FUNCIONARIO AUTORIZADO

Mario Pani 400, Piso 15, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.

Tel. 55 3088 - 3663 / 800 00 55555

www.insignialife.com

ENDOSO MODIFICACIÓN DE EDADES DE ACEPTACIÓN

Póliza de seguro de vida individual



Para cualquier aclaración, queja o duda no resuelta con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Insignia Life, S.A. de C.V., Mario Pani 400, Piso 15, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, Centro de Atención Telefónica 800 00 55555, atencionclientes@insignialife.com o visite nuestra página web: www.insignialife.com

También puede contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur 762 Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Centro de Atención Telefónica: (55) 5340 0999 y 800 99 98080, asesoria@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de junio de 2023, con el número CNSF-S0111-0467-2022 / CONDUSEF-005609-03.

Insignia Life, S.A. de C.V.

Mario Pani 400, Piso 15, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.
Tel. 55 3088 - 3663 / 800 00 55555

www.insignialife.com